

quien deve tocar el conocim<sup>to</sup> de los envasos y arreglo del peso  
 y precio del Pan de mixtura por vez especie enteramente a ge-  
 na del Pósito de Pan y no tener mandado en este asunto cosa  
 alguna el <sup>Al.</sup> Señor Marqués del Campo de Villar; Desde  
 luego en de dictamen que en adelante se hagan estas ensaio-  
 nes y arreglos por el Pósito y Cavallero Fiel y Secuto-  
 rer que lo vean en las Respetivos tiempos por vez de estos a  
 quien tiene la Ciudad comedido el cuidado del peso y precio del  
 Pan como de todas las demas generos comestibles sujetos a  
 Posturas

La Ciudad havendole oido y conferido, atendiendo al  
 corto numero de Cavalleros Regidores que han concurrido  
 a este Cavildo por causa del temporal de Ubiar que avo-  
 brevenido, y que este es un asunto de bastante gravedad q<sup>e</sup>  
 debe tratar con toda Reflexion = Acordó, que para conferir y  
 qualquier en este particular se cite a Cavildo para el primero q<sup>e</sup>  
 se acuerda celebrarse la acuerdo celebrador sobre Pan de mix-  
 tura desde el año pasado de mill Setecientos y Quinquenta, han-  
 ta el presente

El Señor D. Juan Thomas Montijo Regidor, uno  
 de los Cavalleros Comarcanos del Abasco de Nieve, en fuerza  
 de lo dispuesto en el Cavildo antecedente, se ha informado de  
 la que podria haver en los pozos de la Sierra de Lopuina, y por  
 el Fiel que los pertado custodiando hasta ultimo del pro-  
 ximo Septiembre se ha formado una Certificacion, por  
 la que consta quedavan en el grande havia unov Quintey  
 un palmo y medio de dia especie que tenia tres mill  
 Ochocientas Ochenta y cinco arrovas, Regulado cada palmo

de N. S. de la Cui.  
 de Capitan, sobre  
 sup. de Nieve.

